



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 OCT 2016

Expte. N° 4.796/16

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 42 efectuada por la Srta. Stella Maris MIMESSI, Secretaría Administrativa de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se transfiera a la citada Facultad la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 224.600,00), correspondiente al Proyecto del Concurso de Divulgación de las Ciencias Sociales en Audiovisual "COMUNICACIÓN GODARD".

QUE mediante Resolución SPU N° 2016-1135-APN-SECPU#ME, se asigna y transfiere a esta Universidad la suma solicitada por la Facultad.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, se debe designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

QUE los fondos ingresaron a la Universidad según lo informado de fs. 45 a 47 de estas actuaciones por la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y atento lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, D.N.I. N° 18.018.243, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2016-1135-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, para financiar el Proyecto del Concurso de Divulgación de las Ciencias Sociales en Audiovisual "COMUNICACIÓN GODARD", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 224.600,00).
- Registrado por TESORERÍA GENERAL mediante Recibo N° 962/16, depositado en la Cuenta Corriente N° 4532005429 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE HUMANIDADES.
- La rendición de cuentas estará a cargo de la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, los que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1215-16